



DECRETO N° **844** /

TEMUCO, **30 AGO 2021**

**VISTOS:**

1.- La solicitud de reactivación de patente del contribuyente Comercializadora de Prendas de Vestir Anyela Bustos E.I.R.L, mediante carta N° 3152 de fecha 23.07.2021.

2.- El Acta de Notificación y control N° 56 de fecha 03.08 .2021 del Inspector Yury Molina Alarcón.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 4952 de fecha 31.12.2019, que elimina patente Rol 2-26484 al contribuyente Comercializadora de Prendas de Vestir Anyela Bustos E.I.R.L

4.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

6.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, conforme a visita Inspectiva de fecha 03.12.2019 del Inspector Ciro Gaete Bustos de fecha 03.12.2019, se caduca patente Rol 2-26484 al contribuyente Comercializadora de Prendas de Vestir Anyela Bustos E.I.R.L Rut 76.418.356-8, mediante Decreto Alcaldicio N° 4952 del 31.12.2019.

2.- Que, en Acta de notificación y control N° 56 de fecha 03.08.2021, el Inspector Yury Molina Alarcón, señala que el contribuyente Comercializadora de Prendas de Vestir Anyela Bustos E.I.R.L Rut 76.418.356-8, se encuentra ejerciendo actividad económica en la dirección comercial de Manuel Rodríguez N° 1373 local 2, con el giro de venta de prendas de vestir.

**DECRETO:**

1.- Dejase sin efecto la caducidad de la patente Rol 2-26484, según lo establecido en decreto Alcaldicio N° 4952 de fecha 31.12.2019.

2.- Reactivase la patente comercial al contribuyente que se individualiza, y autorizase su funcionamiento en la dirección que se indica.

Roles	: 2-26484
Nombre	: COMERCIALIZADORA DE PRENDAS DE VESTIR ANYELA BUSTOS E.I.R.L
Rut	: 76.418.356-8
Dirección	: MANUEL RODRIGUEZ N° 1373 LOCAL 2
Actividad	: VENTA DE PRENDAS DE VESTIR
Fecha de Solicitud	: 23.07.2021
Reactivación N°	: 01/2021

2291812.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Dpto. de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de ingreso Municipal, por los semestres impagos, si corresponde.

3.- Notifíquese de la medida adoptada, mediante la unidad de Inspección del Departamento de Rentas y Patentes.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VW

- Dpto. Rentas Municipales
- Contribuyente.
- Inspección Rentas y Patentes.



"Por Orden del Alcalde"

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS